

INFORME DE NECESIDAD

“EMPASTE DE TOMOS HISTÓRICOS Y MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Mantener en buen estado la colección de tomos del fondo Histórico de Diario El Telégrafo.

CPC de Contratación: 891210214 “SERVICIO DE ENCUADERNACION”

2. ANTECEDENTES

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.*

El artículo 350 ibídem que: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.*

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.

El 22 de octubre del 2015 se firmó un acuerdo tripartito de cooperación interinstitucional entre la Universidad de las Artes, la Empresa Pública El Telégrafo y el entonces Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, en cual se establecieron los procesos correspondientes para el traspaso del Fondo Archivo Histórico El Telégrafo con el objetivo de

salvaguardar los diarios de El Telégrafo producto de la recopilación de los mismos desde sus inicios en las instalaciones de la Biblioteca de las Artes.

El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el PhD. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dr. Olga López Bentacur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes, con el 92% de votos válidos y con la participación del 72,73% de padrón efectivo.

Mediante resolución No. TE- TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020 se resuelve la declaración de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes para Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, y del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes como representantes académicos del Órgano Colegiado Superior, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Las primeras autoridades electas y los miembros del Órgano Colegiado iniciarán funciones desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se encuentra en las actas de declaratorias de ganadores de máximas autoridades de la Universidad de las Artes suscrito por el Presidente del Tribunal Electoral y el Secretario del 2 Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes de fecha de 22 de diciembre de 2020, de acuerdo a los resultados del proceso de elecciones para máximas autoridades y miembros del Órgano Colegiado.

3. JUSTIFICACIÓN

La Biblioteca siendo custodio y responsable de preservar y mantener en buen estado la colección impresa de los periódicos publicados desde 1886 hasta la actualidad de Diario El Telégrafo, emprendió desde el 2018 la tarea de empastar en tomos los diarios correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. En el 2018 se realizó el primer proceso de empaste por parte de la Universidad de las Artes logrando empastar un total de 137 tomos.

En el 2019 se realizó el empaste de los diarios correspondientes al segundo periodo del 2017 y del periodo 2018, y el reempaste de los tomos que presentaban deterioro propio debido al tiempo correspondientes a los años de 1900; así como también el empaste de las revistas que forman parte de la colección del Archivo Histórico dando un total de 315 tomos

Para el 2021 se ha programado realizar el empaste de diarios y revistas correspondiente a los años 2019 y 2020 y continuar con el reempaste de los tomos correspondientes a los años 1900 que presentan daños por la manipulación y deterioros propios debido al tiempo que tienen; así también el reempaste de libros (reencuadernación, cosido y pegado de guardas) del resto de la colección bibliográfica que presentan desprendimiento de hojas y de las cubiertas o pastas; dando un total de 267 tomos.

En virtud de lo expuesto se requiere realizar el empaste y reempaste de los tomos del Archivo Histórico de Diario El Telégrafo y libros de la colección general, para preservar y poner a disposición de estudiantes, docentes e investigadores información de la historia del Ecuador desde finales del siglo XIX hasta la actualidad y material bibliográfico en buen estado.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Mantener en buen estado la colección impresa del Archivo Histórico de Diario El Telégrafo y la colección general de la biblioteca.

- Empaste de diarios y revistas del Archivo El Telégrafo.
- Reempaste de tomos años 1900
- Reempaste de libros de la colección general que se encuentran en mal estado.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El contratista se compromete a trabajar dentro de las instalaciones de la UArtes el reempaste de 174 tomos correspondientes a los años 1.900; el empaste de diarios, revistas y libros podrán ser trabajados en otro lugar según consideración del contratista, una vez realizado el trabajo de empaste y reempaste deberán entregar los tomos y los libros en la Biblioteca de las Artes.

6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

| DETALLE | CANTIDAD |
|---|------------|
| REEMPASTE DE TOMOS EL TELEGRAFO AÑOS 1900 | 174 |
| EMPASTE DE DIARIOS EL TELÉGRAFO AÑO 2019 Y 2020 | 29 |
| EMPASTE REVISTAS EL TELEGRAFO | 12 |
| REEMPASTE DE LIBROS EN MAL ESTADO | 52 |
| TOTAL | 267 |

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega será de 30 días calendario a partir de la suscripción de la orden de trabajo.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará mediante Ínfima Cuantía con sujeción a lo previsto en el artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se cancelará el 100% del valor contra entrega del objeto de la contratación, una vez realizado el empaste y reempaste de tomos de diarios, revistas y libros la entrega de una garantía por defectos de manufactura, previa suscripción del acta entrega recepción y entrega de la factura correspondiente para proceder con la solicitud de pago.

10. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

La entrega de los productos y/o servicios se realizará en la Biblioteca de la Universidad de las Artes, ubicada en la calle Pichincha y Francisco Aguirre esquina de la ciudad de Guayaquil.

| Elaborado: | Aprobado: |
|--|--|
| <p>----- Nombre: Alexander Vera Avilés Cargo: Analista 1 de Adquisición y Circulación B.</p> | <p>----- Nombre: Soraya Campos Romero Cargo: Directora de Servicios Bibliotecarios</p> |